

Oficio DTRC/1068/2026

Expediente: DTRC/1068/2026

Folio: 140290426001081

Sentido: Afirmativo Parcialmente
(Ordinario).

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"Con fundamento en los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información respecto de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio.

La presente solicitud comprende todos los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad municipal, sin distinción de su naturaleza, materia o ámbito de aplicación. Asimismo, incluye todos aquellos que hayan sido promovidos, tramitados, organizados, ejecutados o resueltos por el Ayuntamiento o por cualquiera de las dependencias o unidades administrativas de la administración pública municipal.

El alcance de esta solicitud comprende toda la información histórica disponible hasta el 31 de diciembre de 2025 respecto de los mecanismos de participación ciudadana que hayan transitado por alguna etapa de trámite o resolución, sin importar su estado final. Se incluyen aquellos que se encuentren en fase de solicitud o registro, así como los admitidos, aprobados, rechazados, declarados improcedentes, concluidos, realizados o resueltos como no vinculantes, incluyendo también aquellos que no hayan cumplido con los requisitos legales para su procedencia o ejecución.

Respecto de cada uno de los mecanismos identificados, solicitó, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

denominación o nombre del mecanismo; clasificación o tipo al que pertenece; objetivo, objeto o finalidad para el que fue promovido; fecha en que fue presentada la solicitud; fecha en que se emitió la resolución correspondiente; estado actual o resultado obtenido; sustento o fundamento legal aplicable; identidad de las personas o colectivos que lo impulsaron o promovieron; número total de personas que lo respaldaron y, cuando dicha información tenga carácter público conforme a la normativa vigente, los nombres de las mismas; total de ciudadanos o ciudadanas que participaron en el proceso; naturaleza vinculante o no vinculante de sus efectos; porcentaje de participación registrado y, en su caso, el umbral mínimo requerido por la ley; documentación relacionada, incluyendo convocatorias, actas, acuerdos, dictámenes o resoluciones emitidas.

De igual forma, se solicita que, en la medida de lo posible, la información sea proporcionada en formato electrónico abierto, preferentemente en Excel o CSV, e incluya cualquier base de datos, registro administrativo, sistema de seguimiento, padrón, expediente digitalizado o acervo institucional que concentre o sistematice datos relativos a los mecanismos de participación ciudadana antes referidos.

En el supuesto de el ayuntamiento no cuente con una base de datos integrada o sistematizada al respecto, se solicita la entrega de los documentos disponibles en medios electrónicos que contengan la información requerida, tales como expedientes, acuerdos, minutas, actas, resoluciones, dictámenes, reportes internos o cualquier otro registro pertinente.

Se solicita que la totalidad de la información proporcionada sea entregada en formato electrónico, abierto y accesible, en cumplimiento del derecho de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo que respecta a las características técnicas que deben reunir los datos y formatos abiertos. (SIC).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas es competente para

dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social de este Gobierno Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social a través de su enlace de transparencia Elsa Miroslava Fonseca Lizardo, informa que la documentación que da respuesta a lo solicitado se adjunta a la presente respuesta como anexo por parte de la Dirección arriba mencionada, el cual se le hace llegar mediante el correo electrónico proporcionado en su solicitud.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en los artículos aplicables establecidos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 de julio del 2026.

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lo (lla) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su inter

"2026, Jalisco Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco"